En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Muy buenas tardes en relación a su solicitud me permito informarle que se han emitido dos convocatorias públicas con motivo de celebración de cabildo abierto, las mismas que han sido publicadas en la Gaceta Municipal y las cuales podrá consultar en el siguiente hipervínculo https://amecameca.gob.mx . quedando de usted para cualquier aclaración